



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 208 -2011-GR.CAJ/P

Cajamarca; 21 MAR 2011

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Regional Nº 003-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 17.01.2011, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 146-2011-GR.CAJ/P de fecha 22.02.2011; el Oficio Nº 195-2011-GR.CAJ-GRDS, el Oficio Nº 177-2011-CAJ/GRI, el Oficio Nº 298-2011-GR.CAJ-GRDS de fecha 11.03.2011, el Oficio Nº 297-2011-GR.CAJ-GRDS de fecha 11.03.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional Nº 003-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 17.01.2011 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Cajamarca de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, en su primera versión para el ejercicio presupuestal 2011, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y en armonía con el artículo 7º y 8º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 146-2011-GR.CAJ/P de fecha 22.02.2011 se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2011 en su segunda versión, en armonía a lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a su tenor establece "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, ante el Requerimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de "Contratación de servicio de alquiler de local para el funcionamiento de las oficinas de la Gerencia Regional Desarrollo Social"; así como de un profesional y un técnico en enfermería, ambos para el proyecto "Disminución de la Desnutrición Crónica Infantil con énfasis en el incremento del acceso de las gestantes, madres lactantes y niños menores de 05 años a los servicios de salud de la Región Cajamarca"; corresponde incorporar en el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 los procesos de selección ya señalados, a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas;

Que, estando al Oficio Nº 177-2011-CAJ/GRI de fecha 14.03.2011 resulta necesaria la inclusión del proyecto "Reconstrucción Talleres I.E. Comandante Leoncio Martínez Vereau – Cajabamba", en el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 al encontrarse identificado en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con código SNIP Nº 110103;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902; con el visto de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Dirección Regional de Administración, Dirección de Abastecimiento, Gerencia Regional de Desarrollo Social y contando con la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMER.- APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Cajamarca de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, para el ejercicio presupuestal del año 2011 en su tercera versión, estando a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



PRESIDENCIA REGIONAL RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Cajamarca, para el ejercicio presupuestal del año 2011 en su tercera versión, estando a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca ya a los interesados conforme a la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique en la plataforma SEACE de la entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días Hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

